

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

**7074** *Resolución de 23 de abril de 2021, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 211/2019, de 29 de marzo (BOE del 2 de abril), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2019, y en el Real Decreto 936/2020, de 27 de octubre (BOE del 29 de octubre), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2020, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo por los sistemas generales de acceso libre y promoción interna, para el ingreso en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

#### Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22 de julio de 2017), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

#### Bases específicas

La presente convocatoria se publicará, entre otras, en las páginas web [www.exteriores.gob.es](http://www.exteriores.gob.es) y [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) y en el Portal Funciona.

Las bases específicas comunes de la convocatoria a que se refiere esta Resolución se aplicarán a los procesos previstos en la misma, sin perjuicio de las normas específicas que vienen recogidas en los anexos correspondientes a cada uno de ellos.

Las normas específicas del proceso selectivo para el ingreso por el sistema de acceso libre figuran en el Anexo I.A.

Las normas específicas del proceso selectivo para el ingreso por el sistema de promoción interna figuran en el Anexo II.B.

### 1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir cuarenta y cuatro plazas del Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado en el Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado, código 0005, por el sistema general de acceso libre y veinte plazas por el sistema de promoción interna.

Del total de las plazas convocadas por el sistema de acceso libre se reservarán dos para personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, que serán las siguientes:

- una de las cuatro que se ofrecen en la especialidad de Traductor del castellano al inglés (traducción inversa), con segunda lengua de entre las oficiales de la UE o la ONU (número de orden 1AL), y
- una de las tres plazas de Intérprete y traductor del inglés al castellano (traducción directa), con segunda lengua francés o alemán (número de orden 6AL).

En el caso de las plazas de promoción interna, se reservará una para personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, que será la siguiente:

- una de las cuatro plazas de Intérprete y traductor de árabe (traducción directa), con segunda lengua tamazight o una variante dialectal árabe (número de orden 3PI).

Si las plazas reservadas para personas con discapacidad por el sistema de acceso libre quedaran desiertas, no se acumularán a las del turno general.

Si la plaza reservada para personas con discapacidad por el sistema de promoción interna quedara desierta, se acumulará a las del turno general de este sistema.

La relación de plazas que han de cubrirse por el sistema de acceso libre es la siguiente:

1AL	Cuatro plazas de traductor del castellano al inglés (traducción inversa), con segunda lengua de entre las oficiales de la UE o la ONU.
2AL	Una plaza de traductor del castellano al inglés (traducción inversa), con segunda lengua de entre las oficiales de la UE.
3AL	Tres plazas de traductor del castellano al inglés (traducción inversa), con segunda lengua francés o árabe.
4AL	Una plaza de traductor del francés al castellano (traducción directa), con segunda lengua inglés.
5AL	Una plaza de intérprete y traductor del castellano al inglés (traducción inversa), con segunda lengua francés o alemán.
6AL	Tres plazas de intérprete y traductor del inglés al castellano (traducción directa), con segunda lengua francés o alemán.
7AL	Una plaza de intérprete y traductor del inglés al castellano (traducción directa), con segunda lengua francés, ruso o ucraniano.
8AL	Una plaza de traductor del castellano al árabe (traducción inversa), con segunda lengua de entre las oficiales de la UE.
9AL	Una plaza de intérprete y traductor del castellano al alemán (traducción inversa), con segunda lengua inglés.
10 AL	Una plaza de intérprete y traductor del castellano al árabe (traducción inversa), con segunda lengua francés o inglés.
11 AL	Dos plazas de intérprete de enlace y traductor del castellano al árabe (traducción inversa), con segunda lengua tamazight o una variante dialectal del árabe.
12 AL	Una plaza de intérprete y traductor del árabe al castellano (traducción directa), con segunda lengua francés o inglés.
13 AL	Dos plazas de intérprete de enlace y traductor del árabe al castellano (traducción directa), con segunda lengua tamazight o una variante dialectal del árabe.
14 AL	Una plaza de intérprete de enlace y traductor del castellano al rumano (traducción inversa), con segunda lengua francés o inglés.
15 AL	Una plaza de intérprete de enlace y traductor del chino al castellano (traducción directa), con segunda lengua inglés.
16 AL	Una plaza de traductor del inglés al castellano (traducción directa), con segunda lengua alemán.

17 AL	Una plaza de traductor del castellano al árabe (traducción inversa), con segunda lengua de entre las oficiales de la UE o la ONU.
18 AL	Una plaza de intérprete de enlace y traductor del inglés al castellano (traducción directa), con segunda lengua alemán.
19 AL	Una plaza de intérprete de enlace y traductor del inglés al castellano (traducción directa), con segunda lengua portugués.
20 AL	Una plaza de intérprete de enlace y traductor del árabe al castellano (traducción directa), con segunda lengua inglés.
21 AL	Tres plazas de intérprete de enlace y traductor del árabe al castellano (traducción directa), con segunda lengua francés.
22 AL	Tres plazas de intérprete de enlace y traductor del árabe al castellano (traducción directa), con segunda lengua una variante dialectal del árabe.
23 AL	Una plaza de intérprete de enlace y traductor del árabe al castellano (traducción directa), con segunda lengua tamazight.
24 AL	Tres plazas de intérprete de enlace y traductor del inglés al castellano (traducción directa), con segunda lengua francés o alemán.
25 AL	Una plaza de intérprete de enlace y traductor del inglés al castellano (traducción directa), con segunda lengua italiano.
26 AL	Una plaza de intérprete de enlace y traductor del francés al castellano (traducción directa), con segunda lengua catalán.
27 AL	Una plaza de intérprete de enlace y traductor del francés al castellano (traducción directa), con segunda lengua portugués.
28 AL	Una plaza de intérprete de enlace y traductor del ruso al castellano (traducción directa), con segunda lengua de entre las oficiales de la UE o la ONU.
29 AL	Una plaza de intérprete de enlace y traductor del castellano al inglés (traducción inversa), con segunda lengua francés.

La relación de plazas que han de cubrirse por el sistema de promoción interna es la siguiente:

1PI	Tres plazas de intérprete y traductor del inglés al castellano (traducción directa), con segunda lengua de entre las oficiales de la UE o la ONU.
2PI	Tres plazas de intérprete y traductor del francés al castellano (traducción directa), con segunda lengua de entre las oficiales de la UE o la ONU.
3PI	Cuatro plazas de intérprete y traductor del árabe al castellano (traducción directa), con segunda lengua tamazight o una variante dialectal del árabe.
4PI	Dos plazas de intérprete y traductor del alemán al castellano (traducción directa), con segunda lengua de entre las oficiales de la UE o la ONU.
5PI	Una plaza de intérprete y traductor del rumano al castellano (traducción directa), con segunda lengua de entre las oficiales de la UE o la ONU.
6PI	Una plaza de intérprete y traductor del italiano al castellano (traducción directa), con segunda lengua de entre las oficiales de la UE o la ONU.
7PI	Una plaza de intérprete y traductor del ruso al castellano (traducción directa), con segunda lengua de entre las oficiales de la UE o la ONU.
8PI	Una plaza de intérprete y traductor del inglés al castellano (traducción directa), con segunda lengua alemán.
9PI	Una plaza de intérprete y traductor del árabe al castellano (traducción directa), con segunda lengua francés.
10PI	Una plaza de intérprete y traductor del ruso al castellano (traducción directa), con segunda lengua inglés.
11PI	Una plaza de intérprete y traductor del árabe al castellano (traducción directa), con segunda lengua inglés.
12PI	Una plaza de intérprete y traductor del inglés al castellano (traducción directa), con segunda lengua francés.

Si en algún momento del proceso selectivo no quedaran aspirantes para cubrir alguna de las plazas convocadas, el Tribunal podrá acumular la plaza de que se trate a cualquiera de las plazas convocadas por el mismo sistema (bien acceso libre, o bien promoción interna), sin que, en ningún caso, el número total de plazas pueda ser superior al de las convocadas por cada sistema.

En el caso de que las plazas convocadas por el sistema de promoción interna quedaran vacantes, no podrán acumularse a las convocadas por el sistema de acceso libre, según lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, dado el carácter independiente de ambos procesos.

Las personas aspirantes solo podrán participar a través de uno de los dos sistemas de ingreso y podrán optar exclusivamente a una de las plazas convocadas.

## 2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante oposición para las personas que se presenten por el sistema de acceso libre y mediante concurso-oposición para las personas que se presenten por el sistema de promoción interna, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

La fase de oposición tendrá una duración máxima de doce meses y el primer ejercicio se celebrará en un plazo máximo de 4 meses, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Este proceso incluirá también la superación de un periodo de prácticas en el puesto de trabajo. Para la realización de estas prácticas, las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición, si se trata de acceso libre, o la fase de oposición y concurso, de acceder por promoción interna, serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

## 3. Programas

El temario que ha de regir el proceso selectivo, para cada sistema específico, es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

## 4. Titulación

Se requerirá estar en posesión del título universitario de Grado, o de los títulos de Licenciatura, Ingeniería Superior o Arquitectura, o en condiciones de obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones del Derecho de la Unión Europea.

## 5. Requisitos específicos de las personas aspirantes por promoción interna

Quienes se presenten por este sistema deberán además:

– Pertener como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado del Subgrupo A2, salvo que se encuentren en servicio activo en otra Administración pública por haber obtenido puesto en la misma por procedimientos de provisión previstos en el TREBEP, a Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos adscritos al Subgrupo A2 o a Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2 del resto de las Administraciones incluidas en el artículo 2.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con destino definitivo, estos últimos, en la Administración General del Estado.

– En el caso de personal laboral, podrá participar el personal laboral fijo encuadrado en el Anexo II del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en la especialidad correspondiente a las tareas propias del Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado como 1G – TRADUCCION E INTERPRETACION, o pertenecer a una categoría y grupo profesional equivalentes de otros convenios de Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado y desarrollando funciones de traducción e interpretación directa e inversa de distintos idiomas.

Antigüedad:

– Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en un Cuerpo o Escala de la Administración General del Estado del Subgrupo A2, en Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos adscritos al Subgrupo A2 o en Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2 del resto de las Administraciones incluidas en el artículo 2.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

– Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como personal laboral fijo (excluido el tiempo como personal laboral indefinido no fijo) en puestos que hayan sido encuadrados en el grupo y especialidad 1G – TRADUCCION E INTERPRETACION del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado vigente.

– Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años (excluido el tiempo como personal laboral indefinido no fijo), en una categoría y grupo profesional equivalentes de otros convenios de Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado y desarrollando las funciones de traducción e interpretación directa e inversa de distintos idiomas.

## 6. Solicitudes

6.1 La presentación de la solicitud se realizará en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

6.2 Las solicitudes se presentarán obligatoriamente mediante medios electrónicos, en aplicación de la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

a) La presentación de la solicitud por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas del Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades.

La presentación por esta vía permitirá:

- La cumplimentación en línea del modelo oficial de admisión 790.
- La presentación de documentos anexos a la solicitud.
- El pago electrónico de las tasas.
- El registro electrónico de la solicitud.

No obstante lo anterior, y de conformidad con lo previsto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, en caso de incidencia técnica que imposibilite la presentación de la solicitud por medios telemáticos, y hasta que se solucione la incidencia, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos y publicará en la sede electrónica del órgano convocante, tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

b) El pago electrónico de la tasa de derechos de examen se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía electrónica de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos. La constancia de correcto pago de las tasas estará avalada por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.

En el caso de exención del pago de la tasa o de reducción de esta, deberá adjuntarse escaneada la documentación justificativa relacionada en el Anexo IV de esta

convocatoria, si no se da la conformidad al órgano gestor para la verificación de datos en la plataforma de intermediación.

Cumplimentados todos los datos solicitados, se pulsará el botón de «Firma y enviar inscripción». El proceso de inscripción finalizará correctamente si se muestran el justificante de registro de la inscripción y, en su caso, del pago en la pestaña «Mis inscripciones».

En el caso de que no sea posible realizar la inscripción electrónica por las personas aspirantes que la cursen en el extranjero, estos podrán presentarla en las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. Estas solicitudes cursadas en el extranjero acompañarán el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen. El ingreso de estas solicitudes podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde un número de cuenta bancaria abierta en una entidad extranjera, a la cuenta corriente código IBAN ES06-0182- 2370-4902-0020-3962 (código BIC BBVAESMM) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Derechos de examen». Este sistema de pago sólo será válido para las solicitudes que sean cursadas en el extranjero.

El tratamiento de la información por medios telemáticos tendrá en cuenta lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril.

6.3 Las solicitudes en soporte papel se efectuarán mediante cumplimentación electrónica del modelo oficial de admisión 790 (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), que habrá de descargarse y presentarse, una vez abonadas las tasas en una oficina bancaria, en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (Calle de El Salvador, s/n, 28012 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de exención del pago de la tasa o de reducción de esta, deberá adjuntarse la documentación justificativa relacionada en el Anexo IV de esta convocatoria, si no se da la conformidad al órgano gestor para la verificación de datos en la plataforma de intermediación.

6.4 La solicitud se dirigirá a la Subsecretaría de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. La no presentación en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

6.5 Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

6.6 Las personas aspirantes que tengan la condición de personal laboral fijo, deberán aportar, junto con la solicitud, certificado de la unidad de personal competente en el que se especifiquen las funciones desarrolladas, a efectos de verificar que cumplen con el requisito de la base 5.

6.7 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

## 7. Tribunal

7.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III de esta convocatoria.

7.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

7.3 Las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

7.4 Una vez iniciado el proceso selectivo, las comunicaciones e incidencias relacionadas con el mismo se deberán dirigir al Tribunal, que tendrá su sede en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Plaza de la Provincia, 1 28071 Madrid, teléfono 913791630, dirección de correo electrónico tribunal.tei19\_20@maec.es

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo

8.1 El orden de actuación de las personas candidatas se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo apellido comience por la letra «B», según lo establecido en la Resolución de 21 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio).

8.2 La información sobre este proceso selectivo se podrá consultar en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación:

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/OportunidadesProfesionalesFormacion/OportunidadesProfesionales/traduccioneinterpretacion/Paginas/Inicio.aspx>, así como en la página web [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) y en el Portal Funciona.

8.3 Toda la información del proceso selectivo se presentará en formatos adecuados, siguiendo los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, definidos en el artículo 2 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

8.4 Cualquier consulta en relación con las bases de esta convocatoria se deberá dirigir a la dirección de correo electrónico [tribunal.tei19\\_20@maec.es](mailto:tribunal.tei19_20@maec.es).

#### 9. Destinos

Con el fin de canalizar los principios contenidos en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en las convocatorias de procesos selectivos derivadas de la Oferta de Empleo Público, se podrá establecer la obligatoriedad de que las personas aspirantes que superen dichas pruebas soliciten destino utilizando exclusivamente medios electrónicos.

#### 10. Embarazo de riesgo o parto

Si a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditados, alguna de las personas aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo o realizar algún ejercicio del mismo, su situación quedará condicionada a la finalización del proceso y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse estas de manera que se menoscabe el derecho del resto de las personas aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el tribunal, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo

#### 11. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, se podrá interponer, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante la Subsecretaría de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en el plazo de un mes desde su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de que se interponga recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 23 de abril de 2021.–La Subsecretaría de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, María Celsa Nuño García.

## ANEXO I

### Descripción del proceso selectivo

#### 1. Fase de oposición

La fase de oposición estará formada por cinco ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio, en el proceso para el ingreso por el sistema de acceso libre, y por cinco ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio, en el proceso para el ingreso por el sistema de promoción interna.

El Tribunal calificador informará, con anterioridad a la realización de cada prueba, de los criterios generales de valoración, superación y acceso a los siguientes ejercicios.

A las personas aspirantes que participen por el cupo reservado a personas con discapacidad, en los ejercicios que superen con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima, se les conservará la calificación en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando esta sea análoga en el contenido del temario y la forma de calificación, salvo actualización normativa. Para hacer uso de este derecho, deberán presentar solicitud de participación en las pruebas selectivas. No obstante, si las personas aspirantes optan por realizar el ejercicio de que se trate, quedará sin efecto el resultado obtenido en la convocatoria inmediata anterior.

#### A) Sistema de acceso libre

Primer ejercicio:

Consistirá en la respuesta a un test de cincuenta preguntas de opción múltiple, sin diccionario ni ningún otro tipo de soporte. Todas las personas aspirantes deberán contestar las cincuenta preguntas, aunque sólo se calificarán las cuarenta y cinco primeras, quedando las cinco restantes de reserva, para el caso de que alguna de aquellas sea anulada. Cada pregunta acertada se valorará con un punto y cada pregunta con respuesta errónea, o no contestada, tendrá una valoración negativa (de -0,25 puntos). Las personas aspirantes dispondrán de un plazo máximo de 90 minutos para la realización del ejercicio.

Este primer ejercicio será eliminatorio. Las personas aspirantes que alcancen al menos el 60% de la puntuación máxima, superarán el ejercicio. En caso de que de este modo no superasen el ejercicio al menos cinco aspirantes por plaza ofertada, se considerará como puntuación mínima la que sea suficiente para que el ejercicio sea superado por un número de aspirantes que sea el quíntuplo del número de plazas de cada tipo que se incluyen en la presente convocatoria, siempre que dichas personas aspirantes hayan obtenido al menos el 30 % de la puntuación teórica máxima.

Este primer ejercicio se valorará, para todas las plazas, como «apto» o «no apto». Por tanto, las puntuaciones obtenidas en el mismo no se computarán para obtener la puntuación final del proceso selectivo.

1.1AL Plazas de traductor del castellano al inglés (traducción inversa), con segunda lengua de entre las oficiales de la UE o la ONU. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más correcta de entre tres opciones posibles de traducción al inglés de una frase o sentencia en castellano.

1.2AL Plaza de traductor del castellano al inglés (traducción inversa), con segunda lengua de entre las oficiales de la UE. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más correcta de entre tres opciones posibles de traducción al inglés de una frase o sentencia en castellano.

1.3AL Plazas de traductor del castellano al inglés (traducción inversa), con segunda lengua francés o árabe. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más correcta de entre tres opciones posibles de traducción al inglés de una frase o sentencia en castellano.

1.4AL Plaza de traducción directa del francés al castellano (traducción directa del francés al castellano), con segunda lengua inglés. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más correcta de entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en francés.

1.5AL Plaza de intérprete y traductor del castellano al inglés (traducción inversa), con segunda lengua francés o alemán. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más correcta de entre tres opciones posibles de traducción al inglés de una frase o sentencia en castellano.

1.6AL Plazas de intérprete y traductor del inglés al castellano (traducción directa), con segunda lengua francés o alemán. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más correcta de entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en inglés.

1.7AL Plaza de intérprete y traductor del inglés al castellano (traducción directa), con segunda lengua francés, ruso o ucraniano. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más correcta de entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en inglés.

1.8AL Plaza de traductor del castellano al árabe (traducción inversa), con segunda lengua de entre las oficiales de la UE. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más correcta de entre tres opciones posibles de traducción al árabe de una frase o sentencia en castellano.

1.9AL Plaza de intérprete y traductor del castellano al alemán (traducción inversa), con segunda lengua inglés. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más correcta de entre tres opciones posibles de traducción al alemán de una frase o sentencia en castellano.

1.10AL Plaza de intérprete y traductor del castellano al árabe (traducción inversa), con segunda lengua francés o inglés. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más correcta de entre tres opciones posibles de traducción al árabe de una frase o sentencia en castellano.

1.11AL Plazas de intérprete de enlace y traductor del castellano al árabe (traducción inversa), con segunda lengua tamazight o una variante dialectal del árabe. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más correcta de entre tres opciones posibles de traducción al árabe de una frase o sentencia en castellano.

1.12AL Plaza de intérprete y traductor del árabe al castellano (traducción directa), con segunda lengua francés o inglés. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más correcta de entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en árabe.

1.13AL Plazas de intérprete de enlace y traductor del árabe al castellano (traducción directa), con segunda lengua tamazight o una variante dialectal del árabe. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más correcta de entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en árabe.

1.14AL Plaza de intérprete de enlace y traducción inversa del castellano al rumano, con segunda lengua francés o inglés. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más correcta de entre tres opciones posibles de traducción al rumano de una frase o sentencia en castellano.

1.15AL Plaza de intérprete de enlace y traducción directa del chino al castellano, con segunda lengua inglés. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más correcta de entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en chino.

1.16AL Plaza de traductor del inglés al castellano (traducción directa), con segunda lengua alemán. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más correcta de entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en inglés.

1.17AL Plaza de traductor del castellano al árabe (traducción inversa), con segunda lengua de entre las oficiales de la UE o la ONU. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más correcta de entre tres opciones posibles de traducción al árabe de una frase o sentencia en castellano.

1.18AL Plaza de intérprete de enlace y traductor del inglés al castellano (traducción directa), con segunda lengua alemán. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más correcta de entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en inglés.

1.19AL Plaza de intérprete de enlace y traductor del inglés al castellano (traducción directa), con segunda lengua portugués. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más correcta de entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en inglés.

1.20AL Plaza de intérprete de enlace y traductor del árabe al castellano (traducción directa), con segunda lengua inglés. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más correcta de entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en árabe.

1.21AL Plazas de intérprete de enlace y traductor del árabe al castellano (traducción directa), con segunda lengua francés. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más correcta de entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en árabe.

1.22AL Plazas de intérprete de enlace y traductor del árabe al castellano (traducción directa), con segunda lengua una variante dialectal del árabe. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más correcta de entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en árabe.

1.23AL Plaza de intérprete de enlace y traductor del árabe al castellano (traducción directa), con segunda lengua tamazight. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más correcta de entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en árabe.

1.24AL Plazas de intérprete de enlace y traductor del inglés al castellano (traducción directa), con segunda lengua francés o alemán. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más correcta de entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en inglés.

1.25AL Plaza de intérprete de enlace y traductor del inglés al castellano (traducción directa), con segunda lengua italiano. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más correcta de entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en inglés.

1.26AL Plaza de intérprete de enlace y traductor del francés al castellano (traducción directa), con segunda lengua catalán. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más correcta de entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en francés.

1.27AL Plaza de intérprete de enlace y traductor del francés al castellano (traducción directa), con segunda lengua portugués. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más correcta de entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en francés.

1.28AL Plaza de intérprete de enlace y traductor del ruso al castellano (traducción directa), con segunda lengua de entre las oficiales de la UE o la ONU. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más correcta de entre tres opciones posibles de traducción al castellano de una frase o sentencia en ruso.

1.29AL Plaza de intérprete de enlace y traductor del castellano al inglés (traducción inversa), con segunda lengua francés. En cada pregunta deberá elegirse la respuesta más correcta de entre tres opciones posibles de traducción al inglés de una frase o sentencia en castellano.

## 2. Segundo ejercicio:

Consistirá en una traducción, sin diccionario ni ningún otro tipo de soporte, de un texto de carácter general, periodístico, jurídico o económico. A continuación se indica el carácter del texto y el idioma de origen y de destino para cada plaza. Las personas aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

El ejercicio será valorado, para todas las plazas, entre 0 y 20 puntos, siendo necesario un mínimo de 10 puntos para pasar al ejercicio siguiente.

2.1AL Plazas de traductor del castellano al inglés (traducción inversa), con segunda lengua de entre las oficiales de la UE o la ONU. Traducción de un texto de carácter general o periodístico del castellano al inglés.

2.2AL Plaza de traductor del castellano al inglés (traducción inversa), con segunda lengua de entre las oficiales de la UE. Traducción de un texto de carácter general o periodístico del castellano al inglés.

2.3AL Plazas de traductor del castellano al inglés (traducción inversa), con segunda lengua francés o árabe. Traducción de un texto de carácter general o periodístico del castellano al inglés.

2.4AL Plaza de traductor del francés al castellano (traducción directa), con segunda lengua inglés. Traducción de un texto de carácter general o periodístico del francés al castellano.

2.5AL Plaza de intérprete y traductor del castellano al inglés (traducción inversa), con segunda lengua francés o alemán. Traducción de un texto de carácter jurídico o económico del castellano al inglés.

2.6AL Plazas de intérprete y traductor del inglés al castellano (traducción directa), con segunda lengua francés o alemán. Traducción de un texto de carácter jurídico o económico del inglés al castellano.

2.7AL Plaza de intérprete y traductor del inglés al castellano (traducción directa), con segunda lengua francés, ruso o ucraniano. Traducción de un texto de carácter jurídico o económico del inglés al castellano.

2.8AL Plaza de traductor del castellano al árabe (traducción inversa), con segunda lengua de entre las oficiales de la UE. Traducción de un texto de carácter general o periodístico del castellano al árabe.

2.9AL Plaza de intérprete y traductor del castellano al alemán (traducción inversa), con segunda lengua inglés. Traducción de un texto de carácter jurídico o económico del castellano al alemán.

2.10AL Plaza de intérprete y traductor del castellano al árabe (traducción inversa), con segunda lengua francés o inglés. Traducción de un texto de carácter jurídico o económico del castellano al árabe.

2.11AL Plazas de intérprete de enlace y traductor del castellano al árabe (traducción inversa), con segunda lengua tamazight o una variante dialectal del árabe. Traducción de un texto de carácter jurídico o económico del castellano al árabe.

2.12AL Plaza de intérprete y traductor del árabe al castellano (traducción directa), con segunda lengua francés o inglés. Traducción de un texto de carácter jurídico o económico del árabe al castellano.

2.13AL Plazas de intérprete de enlace y traductor del árabe al castellano (traducción directa), con segunda lengua tamazight o una variante dialectal del árabe. Traducción de un texto de carácter jurídico o económico del árabe al castellano.

2.14AL Plaza de intérprete de enlace y traductor del castellano al rumano (traducción inversa), con segunda lengua francés o inglés. Traducción de un texto de carácter jurídico o económico del castellano al rumano.

2.15AL Plaza de intérprete de enlace y traductor del chino al castellano (traducción directa), con segunda lengua inglés. Traducción de un texto de carácter jurídico o económico del chino al castellano.

2.16AL Plaza de traductor del inglés al castellano (traducción directa), con segunda lengua alemán. Traducción de un texto de carácter general o periodístico del inglés al castellano.

2.17AL Plaza de traductor del castellano al árabe (traducción inversa), con segunda lengua de entre las oficiales de la UE o la ONU. Traducción de un texto de carácter general o periodístico del castellano al árabe.

2.18AL Plaza de intérprete de enlace y traductor del inglés al castellano (traducción directa), con segunda lengua alemán. Traducción de un texto de carácter jurídico o económico del inglés al castellano.

2.19AL Plaza de intérprete de enlace y traductor del inglés al castellano (traducción directa), con segunda lengua portugués. Traducción de un texto de carácter jurídico o económico del inglés al castellano.

2.20AL Plaza de intérprete de enlace y traductor del árabe al castellano (traducción directa), con segunda lengua inglés. Traducción de un texto de carácter jurídico o económico del árabe al castellano.

2.21AL Plazas de intérprete de enlace y traductor del árabe al castellano (traducción directa), con segunda lengua francés. Traducción de un texto de carácter jurídico o económico del árabe al castellano.

2.22AL Plazas de intérprete de enlace y traductor del árabe al castellano (traducción directa), con segunda lengua una variante dialectal del árabe. Traducción de un texto de carácter jurídico o económico del árabe al castellano.

2.23AL Plaza de intérprete de enlace y traductor del árabe al castellano (traducción directa), con segunda lengua tamazight. Traducción de un texto de carácter jurídico o económico del árabe al castellano.

2.24AL Plazas de intérprete de enlace y traductor del inglés al castellano (traducción directa), con segunda lengua francés o alemán. Traducción de un texto de carácter jurídico o económico del inglés al castellano.

2.25AL Plaza de intérprete de enlace y traductor del inglés al castellano (traducción directa), con segunda lengua italiano. Traducción de un texto de carácter jurídico o económico del inglés al castellano.

2.26AL Plaza de intérprete de enlace y traductor del francés al castellano (traducción directa), con segunda lengua catalán. Traducción de un texto de carácter jurídico o económico del francés al castellano.

2.27AL Plaza de intérprete de enlace y traductor del francés al castellano (traducción directa), con segunda lengua portugués. Traducción de un texto de carácter jurídico o económico del francés al castellano.

2.28AL Plaza de intérprete de enlace y traductor del ruso al castellano (traducción directa), con segunda lengua de entre las oficiales de la UE o la ONU. Traducción de un texto de carácter jurídico o económico del ruso al castellano.

2.29AL Plaza de intérprete de enlace y traductor del castellano al inglés (traducción inversa), con segunda lengua francés. Traducción de un texto de carácter jurídico o económico del castellano al inglés.

### 3. Tercer ejercicio:

Consistirá en una prueba distinta para cada uno de los tipos de plazas en función de sus especificidades, tal y como se detalla a continuación. El ejercicio será valorado, para todas las plazas, entre 0 y 20 puntos, siendo necesario un mínimo de 10 puntos para pasar al ejercicio siguiente. Las pruebas de interpretación se valorarán con un mínimo de 5 puntos y un máximo de 10 para cada una de las modalidades: simultánea, consecutiva o transcripción a partir de una grabación. Será necesario obtener al menos 5 puntos en cada una de ellas para pasar al siguiente ejercicio, por lo que quedarán excluidas las personas aspirantes que no superen la primera fase de las pruebas de interpretación, sin que se les someta a la segunda.

3.1AL Plazas de traductor del castellano al inglés (traducción inversa), con segunda lengua de entre las oficiales de la UE o la ONU. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), del castellano al inglés, de un texto de carácter jurídico o económico. Las personas aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

3.2AL Plaza de traductor del castellano al inglés (traducción inversa), con segunda lengua de entre las oficiales de la UE. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), del castellano al inglés, de un texto de carácter jurídico o económico.

3.3AL Plazas de traductor del castellano al inglés (traducción inversa), con segunda lengua francés o árabe. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), del castellano al inglés, de un texto de carácter jurídico o económico.

3.4AL Plaza de traductor del francés al castellano (traducción directa), con segunda lengua inglés. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), del francés al castellano, de un texto de carácter jurídico o económico.

3.5AL Plaza de intérprete y traductor del castellano al inglés (traducción inversa), con segunda lengua francés o alemán. Constará de dos fases. La primera consistirá en dos pruebas de interpretación consecutiva, primero de una ponencia del inglés al castellano y, a continuación, de una ponencia del castellano al inglés. Ninguna de las ponencias superará la duración máxima de 5 minutos. La segunda fase consistirá en dos pruebas de interpretación simultánea, del castellano al inglés y del inglés al castellano, con una duración máxima de 15 minutos por cada prueba.

3.6AL Plazas de intérprete y traductor del inglés al castellano (traducción directa), con segunda lengua francés o alemán. Constará de dos fases. La primera consistirá en dos pruebas de interpretación consecutiva, primero de una ponencia del inglés al castellano y, a continuación, de una ponencia del castellano al inglés. Ninguna de las ponencias superará la duración máxima de 5 minutos. La segunda fase consistirá en dos pruebas de interpretación simultánea, del castellano al inglés y del inglés al castellano, con una duración máxima de 15 minutos por cada prueba.

3.7AL Plaza de intérprete y traductor del inglés al castellano (traducción directa), con segunda lengua francés, ruso o ucraniano. Constará de dos fases. La primera consistirá en dos pruebas de interpretación consecutiva, primero de una ponencia del inglés al castellano y, a continuación, de una ponencia del castellano al inglés. Ninguna de las ponencias superará la duración máxima de 5 minutos. La segunda fase consistirá

en dos pruebas de interpretación simultánea, del castellano al inglés y del inglés al castellano, con una duración máxima de 15 minutos por cada prueba.

3.8AL Plaza de traductor del castellano al árabe (traducción inversa), con segunda lengua de entre las oficiales de la UE. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), del castellano al árabe, de un texto de carácter jurídico o económico. Las personas aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

3.9AL Plaza de intérprete y traductor del castellano al alemán (traducción inversa), con segunda lengua inglés. Constará de dos fases: la primera consistirá en dos pruebas de interpretación consecutiva, primero de una ponencia del castellano al alemán y, a continuación, de una ponencia del alemán al castellano. Ninguna de las ponencias superará la duración máxima de 5 minutos. La segunda fase consistirá en dos pruebas de interpretación simultánea del castellano al alemán y del alemán al castellano, con una duración máxima de 15 minutos por cada prueba.

3.10AL Plaza de intérprete y traductor del castellano al árabe (traducción inversa), con segunda lengua francés o inglés. Constará de dos fases: la primera consistirá en dos pruebas de interpretación consecutiva, primero de una ponencia del castellano al árabe y, a continuación, de una ponencia del árabe al castellano. Ninguna de las ponencias superará la duración máxima de 5 minutos. La segunda fase consistirá en dos pruebas de interpretación simultánea del castellano al árabe y del árabe al castellano, con una duración máxima de 15 minutos por cada prueba.

3.11AL Plazas de intérprete de enlace y traductor del castellano al árabe (traducción inversa), con segunda lengua tamazight o una variante dialectal del árabe. Constará de dos fases: la primera consistirá en dos pruebas de interpretación consecutiva, primero de una ponencia del árabe al castellano y, a continuación, de una ponencia del castellano al árabe. Cada una de las ponencias no superará la duración máxima de 3 minutos. La segunda fase consistirá en la traducción y transcripción en castellano (en una sola sesión) de una grabación en árabe, de una duración de cinco minutos. La grabación se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos. Las personas aspirantes podrán tomar notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, dispondrán de 30 minutos para redactar correctamente un resumen de las transcripciones de la grabación.

3.12AL Plaza de intérprete y traductor del árabe al castellano (traducción directa), con segunda lengua francés o inglés. Constará de dos fases: la primera consistirá en dos pruebas de interpretación consecutiva, primero de una ponencia del castellano al árabe y, a continuación, de una ponencia del árabe al castellano. Ninguna de las ponencias superará la duración máxima de 5 minutos. La segunda fase consistirá en dos pruebas de interpretación simultánea del castellano al árabe y del árabe al castellano, con una duración máxima de 15 minutos por cada prueba.

3.13AL Plazas de intérprete de enlace y traductor del árabe al castellano (traducción directa), con segunda lengua tamazight o una variante dialectal del árabe. Constará de dos fases: la primera consistirá en dos pruebas de interpretación consecutiva, primero de una ponencia del árabe al castellano y, a continuación, de una ponencia del castellano al árabe. Ninguna de las ponencias superará la duración máxima de 3 minutos. La segunda fase consistirá en la traducción y transcripción en castellano (en una sola sesión) de una grabación en árabe, de una duración de cinco minutos. La grabación se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos. Las personas aspirantes podrán tomar notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, dispondrán de 30 minutos para redactar correctamente un resumen de las transcripciones de la grabación.

3.14AL Plaza de intérprete de enlace y traductor del castellano al rumano (traducción inversa), con segunda lengua francés o inglés. Constará de dos fases: la primera consistirá en dos pruebas de interpretación consecutiva, primero de una ponencia del rumano al castellano y, a continuación, de una ponencia del castellano al rumano. Ninguna de las ponencias superará la duración máxima de 3 minutos. La

segunda fase consistirá en la traducción y transcripción en castellano (en una sola sesión) de una grabación en rumano, de una duración de cinco minutos. La grabación se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos. Las personas aspirantes podrán tomar notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, dispondrán de 30 minutos para redactar correctamente un resumen de las transcripciones de la grabación.

3.15AL Plaza de intérprete de enlace y traductor del chino al castellano (traducción directa), con segunda lengua inglés. Constará de dos fases: la primera consistirá en dos pruebas de interpretación consecutiva, primero de una ponencia del chino al castellano y, a continuación, de una ponencia del castellano al chino. Ninguna de las ponencias superará la duración máxima de 3 minutos. La segunda fase consistirá en la traducción y transcripción en castellano (en una sola sesión) de una grabación en chino, de una duración de cinco minutos. La grabación se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos. Las personas aspirantes podrán tomar notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, dispondrán de 30 minutos para redactar correctamente un resumen de las transcripciones de la grabación.

3.16AL Plaza de traductor del inglés al castellano (traducción directa), con segunda lengua alemán. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), del inglés al castellano, de un texto de carácter jurídico o económico.

3.17AL Plaza de traductor del castellano al árabe (traducción inversa), con segunda lengua de entre las oficiales de la UE o la ONU. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), del castellano al árabe, de un texto de carácter jurídico o económico.

3.18AL Plaza de intérprete de enlace y traductor del inglés al castellano (traducción directa), con segunda lengua alemán. Constará de dos fases. La primera consistirá en dos pruebas de interpretación consecutiva, primero de una ponencia del inglés al castellano y a continuación de una ponencia del castellano al inglés. Ninguna de las ponencias superará la duración máxima de 3 minutos. La segunda fase consistirá en la traducción y transcripción en castellano (en una sola sesión) de una grabación en inglés, de una duración de cinco minutos. La grabación se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos. Las personas aspirantes podrán tomar notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, dispondrán de 30 minutos para redactar correctamente un resumen de las transcripciones de la grabación.

3.19AL Plaza de intérprete de enlace y traductor del inglés al castellano (traducción directa), con segunda lengua portugués. Constará de dos fases: la primera consistirá en dos pruebas de interpretación consecutiva, primero de una ponencia del inglés al castellano y, a continuación, de una ponencia del castellano al inglés. Ninguna de las ponencias superará la duración máxima de 3 minutos. La segunda fase consistirá en la traducción y transcripción en castellano (en una sola sesión) de una grabación en inglés, de una duración de cinco minutos. La grabación se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos. Las personas aspirantes podrán tomar notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, dispondrán de 30 minutos para redactar correctamente un resumen de las transcripciones de la grabación.

3.20AL Plaza de intérprete de enlace y traductor del árabe al castellano (traducción directa), con segunda lengua inglés. Constará de dos fases: la primera consistirá en dos pruebas de interpretación consecutiva, primero de una ponencia del árabe al castellano y, a continuación, de una ponencia del castellano al árabe. Ninguna de las ponencias superará la duración máxima de 3 minutos. La segunda fase consistirá en la traducción y transcripción en castellano (en una sola sesión) de una grabación en árabe, de una duración de cinco minutos. La grabación se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos. Las personas aspirantes podrán tomar notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, dispondrán de 30 minutos para redactar correctamente un resumen de las transcripciones de la grabación.

3.21AL Plazas de intérprete de enlace y traductor del árabe al castellano (traducción directa), con segunda lengua francés. Constará de dos fases: La primera consistirá en dos pruebas de interpretación consecutiva, primero de una ponencia del árabe al castellano y a continuación de una ponencia del castellano al árabe. Ninguna de las ponencias superará la duración máxima de 3 minutos. La segunda fase consistirá en la traducción y transcripción en castellano (en una sola sesión) de una grabación en árabe, de una duración de cinco minutos. La grabación se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos. Las personas aspirantes podrán tomar notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, dispondrán de 30 minutos para redactar correctamente un resumen de las transcripciones de la grabación.

3.22AL Plazas de intérprete de enlace y traductor del árabe al castellano (traducción directa), con segunda lengua una variante dialectal del árabe. Constará de dos fases: La primera consistirá en dos pruebas de interpretación consecutiva, primero de una ponencia del árabe al castellano y a continuación de una ponencia del castellano al árabe. Cada una de las ponencias no superará la duración máxima de 3 minutos. La segunda fase consistirá en la traducción y transcripción en castellano (en una sola sesión) de una grabación en árabe, de una duración de cinco minutos. La grabación se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos. Las personas aspirantes podrán tomar notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, dispondrán de 30 minutos para redactar correctamente un resumen de las transcripciones de la grabación.

3.23AL Plaza de intérprete de enlace y traductor del árabe al castellano (traducción directa), con segunda lengua tamazight. Constará de dos fases: La primera consistirá en dos pruebas de interpretación consecutiva, primero de una ponencia del árabe al castellano y a continuación de una ponencia del castellano al árabe. Ninguna de las ponencias superará la duración máxima de 3 minutos. La segunda fase consistirá en la traducción y transcripción en castellano (en una sola sesión) de una grabación en árabe, de una duración de cinco minutos. La grabación se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos. Las personas aspirantes podrán tomar notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, dispondrán de 30 minutos para redactar correctamente un resumen de las transcripciones de la grabación.

3.24AL Plazas de intérprete de enlace y traductor del inglés al castellano (traducción directa), con segunda lengua francés. Constará de dos fases: La primera consistirá en dos pruebas de interpretación consecutiva, primero de una ponencia del inglés al castellano y a continuación de una ponencia del castellano al inglés. Ninguna de las ponencias superará la duración máxima de 3 minutos. La segunda fase consistirá en la traducción y transcripción en castellano (en una sola sesión) de una grabación en inglés, de una duración de cinco minutos. La grabación se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos. Las personas aspirantes podrán tomar notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, dispondrán de 30 minutos para redactar correctamente un resumen de las transcripciones de la grabación.

3.25AL Plaza de intérprete de enlace y traductor del inglés al castellano (traducción directa), con segunda lengua italiano. Constará de dos fases: La primera consistirá en dos pruebas de interpretación consecutiva, primero de una ponencia del inglés al castellano y a continuación de una ponencia del castellano al inglés. Ninguna de las ponencias superará la duración máxima de 3 minutos. La segunda fase consistirá en la traducción y transcripción en castellano (en una sola sesión) de una grabación en inglés, de una duración de cinco minutos. La grabación se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos. Las personas aspirantes podrán tomar notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, dispondrán de 30 minutos para redactar correctamente un resumen de las transcripciones de la grabación.

3.26AL Plaza de intérprete de enlace y traductor del francés al castellano (traducción directa), con segunda lengua catalán. Constará de dos fases: La primera consistirá en dos pruebas de interpretación consecutiva, primero de una ponencia del francés al castellano y a continuación de una ponencia del castellano al francés. Ninguna

de las ponencias superará la duración máxima de 3 minutos. La segunda fase consistirá en la traducción y transcripción en castellano (en una sola sesión) de una grabación en francés, de una duración de cinco minutos. La grabación se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos. Las personas aspirantes podrán tomar notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, dispondrán de 30 minutos para redactar correctamente un resumen de las transcripciones de la grabación.

3.27AL Plaza de intérprete de enlace y traductor del francés al castellano (traducción directa), con segunda lengua portugués. Constará de dos fases: La primera consistirá en dos pruebas de interpretación consecutiva, primero de una ponencia del francés al castellano y a continuación de una ponencia del castellano al francés. Ninguna de las ponencias superará la duración máxima de 3 minutos. La segunda fase consistirá en la traducción y transcripción en castellano (en una sola sesión) de una grabación en francés, de una duración de cinco minutos. La grabación se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos. Las personas aspirantes podrán tomar notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, dispondrán de 30 minutos para redactar correctamente un resumen de las transcripciones de la grabación.

3.28AL Plaza de intérprete de enlace y traductor del ruso al castellano (traducción directa), con segunda lengua de entre las oficiales de la UE o la ONU. Constará de dos fases: La primera consistirá en dos pruebas de interpretación consecutiva, primero de una ponencia del ruso al castellano y a continuación de una ponencia del castellano al ruso. Ninguna de las ponencias superará la duración máxima de 3 minutos. La segunda fase consistirá en la traducción y transcripción en castellano (en una sola sesión) de una grabación en ruso, de una duración de cinco minutos. La grabación se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos. Las personas aspirantes podrán tomar notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, dispondrán de 30 minutos para redactar correctamente un resumen de las transcripciones de la grabación.

3.29AL Plaza de intérprete de enlace y traductor del castellano al inglés (traducción inversa), con segunda lengua francés. Constará de dos fases: La primera consistirá en dos pruebas de interpretación consecutiva, primero de una ponencia del inglés al castellano y a continuación de una ponencia del castellano al inglés. Ninguna de las ponencias superará la duración máxima de 3 minutos. La segunda fase consistirá en la traducción y transcripción en castellano (en una sola sesión) de una grabación en inglés, de una duración de cinco minutos. La grabación se reproducirá dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos. Las personas aspirantes podrán tomar notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, dispondrán de 30 minutos para redactar correctamente un resumen de las transcripciones de la grabación.

#### 4. Cuarto ejercicio:

El cuarto ejercicio será distinto para cada una de las plazas, según sus especificidades, como se detalla a continuación. El ejercicio será valorado, para todas las plazas, entre 0 y 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para pasar al ejercicio siguiente.

4.1AL Plazas de traductor del castellano al inglés (traducción inversa), con segunda lengua de entre las oficiales de la UE o la ONU. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de la segunda lengua elegida al inglés, de un texto de carácter periodístico, jurídico o económico. Las personas aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

4.2AL Plaza de traductor del castellano al inglés (traducción inversa), con segunda lengua de entre las oficiales de la UE. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de la segunda lengua elegida al inglés, de un texto de carácter periodístico, jurídico o económico. Las

personas aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

4.3AL Plazas de traductor del castellano al inglés (traducción inversa), con segunda lengua francés o árabe. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de la segunda lengua elegida al inglés, de un texto de carácter periodístico, jurídico o económico. Las personas aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

4.4AL Plaza de traductor del francés al castellano (traducción directa), con segunda lengua inglés. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), del inglés al castellano, de un texto de carácter periodístico, jurídico o económico. Las personas aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

4.5AL Plaza de intérprete y traductor del castellano al inglés (traducción inversa), con segunda lengua francés o alemán. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de la segunda lengua elegida al inglés, de un texto de carácter periodístico, jurídico o económico. Las personas aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

4.6AL Plazas de intérprete y traductor del inglés al castellano (traducción directa), con segunda lengua francés, o alemán. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de la segunda lengua elegida al castellano, de un texto de carácter periodístico, jurídico o económico. Las personas aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

4.7AL Plaza de intérprete y traductor del inglés al castellano (traducción directa), con segunda lengua francés, ruso o ucraniano. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de la segunda lengua elegida al castellano, de un texto de carácter periodístico, jurídico o económico. Las personas aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

4.8AL Plaza de traductor del castellano al árabe (traducción inversa), con segunda lengua de entre las oficiales de la UE. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de la segunda lengua elegida al árabe, de un texto de carácter periodístico, jurídico o económico. Las personas aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

4.9AL Plaza de intérprete y traductor del castellano al alemán (traducción inversa), con segunda lengua inglés. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de ayuda), del inglés al alemán, de un texto de carácter periodístico, jurídico o económico. Las personas aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

4.10AL Plaza de intérprete y traductor del castellano al árabe (traducción inversa), con segunda lengua francés o inglés. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de la segunda lengua elegida al árabe, de un texto de carácter periodístico, jurídico o económico. Las personas aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

4.11AL Plazas de intérprete de enlace y traductor del castellano al árabe (traducción inversa), con segunda lengua tamazight o una variante dialectal del árabe.

La prueba consistirá en elaborar un resumen en castellano del contenido de dos grabaciones en la segunda lengua elegida, procedentes de fuentes abiertas, de una duración de ocho minutos cada una. Estas grabaciones se reproducirán dos veces, con una pausa intermedia de diez minutos. Las personas aspirantes podrán tomar notas

durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, dispondrán de 90 minutos para la redacción del resumen.

4.12AL Plaza de intérprete y traductor del árabe al castellano (traducción directa), con segunda lengua francés o inglés. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de la segunda lengua elegida al castellano, de un texto de carácter periodístico, jurídico o económico. Las personas aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

4.13AL Plazas de intérprete de enlace y traductor del árabe al castellano (traducción directa), con segunda lengua tamazight o una variante dialectal del árabe. La prueba consistirá en elaborar un resumen en castellano del contenido de dos grabaciones en la segunda lengua elegida, procedentes de fuentes abiertas, de una duración de ocho minutos cada una. Estas grabaciones se reproducirán dos veces, con una pausa intermedia de diez minutos. Las personas aspirantes podrán tomar notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, dispondrán de noventa minutos para la redacción del resumen.

4.14AL Plaza de intérprete de enlace y traductor del castellano al rumano (traducción inversa), con segunda lengua francés o inglés. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de la segunda lengua elegida al rumano, de un texto de carácter periodístico, jurídico o económico. Las personas aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

4.15AL Plaza de intérprete de enlace y traductor del chino al castellano (traducción directa), con segunda lengua inglés. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), del inglés al castellano, de un texto de carácter periodístico, jurídico o económico. Las personas aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

4.16AL Plaza de traductor del inglés al castellano (traducción directa), con segunda lengua alemán. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), del alemán al castellano, de un texto de carácter periodístico, jurídico o económico. Las personas aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

4.17AL Plaza de traductor del castellano al árabe (traducción inversa), con segunda lengua de entre las oficiales de la UE o la ONU. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de la segunda lengua elegida al árabe, de un texto de carácter periodístico, jurídico o económico. Las personas aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

4.18AL Plaza de intérprete de enlace y traductor del inglés al castellano (traducción directa), con segunda lengua alemán. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), del alemán al castellano de un texto de carácter periodístico, jurídico o económico. Las personas aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

4.19AL Plaza de intérprete de enlace y traductor del inglés al castellano (traducción directa), con segunda lengua portugués. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), del portugués al castellano, de un texto de carácter periodístico, jurídico o económico. Las personas aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

4.20AL Plaza de intérprete de enlace y traductor del árabe al castellano (traducción directa), con segunda lengua inglés. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), del inglés al castellano, de un texto de carácter periodístico, jurídico o económico. Las personas

aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

4.21AL Plazas de intérprete de enlace y traductor del árabe al castellano (traducción directa), con segunda lengua francés. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), del francés al castellano, de un texto de carácter periodístico, jurídico o económico. Las personas aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

4.22AL Plazas de intérprete de enlace y traductor del árabe al castellano (traducción directa), con segunda lengua una variante dialectal del árabe. Consistirá en elaborar un resumen en castellano del contenido de dos grabaciones en una variante dialectal del árabe, procedentes de fuentes abiertas, de una duración de ocho minutos cada una. Estas grabaciones se reproducirán dos veces, con una pausa intermedia de diez minutos. Las personas aspirantes podrán tomar notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, dispondrán de noventa minutos para la redacción del resumen.

4.23AL Plaza de intérprete de enlace y traductor del árabe al castellano (traducción directa), con segunda lengua tamazight. Consistirá en elaborar un resumen en castellano del contenido de dos grabaciones en tamazight, procedentes de fuentes abiertas, de una duración de ocho minutos cada una. Estas grabaciones se reproducirán dos veces, con una pausa intermedia de diez minutos. Las personas aspirantes podrán tomar notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, dispondrán de noventa minutos para la redacción del resumen.

4.24AL Plazas de intérprete de enlace y traductor del inglés al castellano (traducción directa), con segunda lengua francés o alemán. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de la segunda lengua escogida al castellano, de un texto de carácter periodístico, jurídico o económico. Las personas aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

4.25AL Plaza de intérprete de enlace y traductor del inglés al castellano (traducción directa), con segunda lengua italiano. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), del italiano al castellano, de un texto de carácter periodístico, jurídico o económico. Las personas aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

4.26AL Plaza de intérprete de enlace y traductor del francés al castellano (traducción directa), con segunda lengua catalán. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), del catalán al castellano, de un texto de carácter periodístico, jurídico o económico. Las personas aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

4.27AL Plaza de intérprete de enlace y traductor del francés al castellano (traducción directa), con segunda lengua portugués. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), del portugués al castellano, de un texto de carácter periodístico, jurídico o económico. Las personas aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

4.28AL Plaza de intérprete de enlace y traductor del ruso al castellano (traducción directa), con segunda lengua de entre las oficiales de la UE o la ONU. Consistirá en una traducción, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de la segunda lengua elegida al castellano, de un texto de carácter periodístico, jurídico o económico. Las personas aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

4.29AL Plaza de intérprete de enlace y traductor del castellano al inglés (traducción inversa), con segunda lengua francés. Consistirá en una traducción, con diccionario

(excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), del francés al inglés, de un texto de carácter periodístico, jurídico o económico. Las personas aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

5. Quinto ejercicio:

5.1 Consistirá, para todas las plazas, en desarrollar por escrito y en castellano tres temas, a escoger por la persona aspirante, entre cuatro propuestos por el Tribunal de los que constituyen el temario que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

5.2 Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un máximo de 180 minutos.

5.3 El ejercicio deberá ser leído por la persona aspirante en sesión pública ante el Tribunal, que tendrá en cuenta, para su calificación, el nivel de conocimientos demostrados, la claridad y orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición.

5.4 El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar haber obtenido un mínimo de 5 puntos.

Las personas aspirantes que superen este quinto ejercicio habrán superado la fase de oposición, y su calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

Alguno de los ejercicios puede coincidir con las fechas de celebración de ejercicios de otros procesos selectivos.

Todos los ejercicios de la fase de oposición se realizarán en la provincia de Madrid.

B) Promoción interna

a) Fase de oposición: La fase de oposición de promoción interna constará de los cinco ejercicios que a continuación se describen.

1. Primer ejercicio:

Consistirá en una traducción del primer idioma de cada plaza al castellano, sin diccionario ni ningún otro tipo de soporte, de un texto de carácter general. Las personas aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

El ejercicio será valorado, para todas las plazas, entre 0 y 20 puntos, siendo necesario un mínimo de 10 puntos para pasar al ejercicio siguiente.

2. Segundo ejercicio:

Constará, para todas las plazas, de dos fases. La primera consistirá en dos pruebas de interpretación consecutiva, primero de una ponencia del idioma de que se trate al castellano y, a continuación, de una ponencia del castellano al idioma en cuestión. Ninguna de las ponencias superará la duración máxima de 3 minutos. La segunda fase consistirá en dos pruebas de interpretación simultánea, del castellano al idioma de que se trate y de este al castellano, con una duración máxima de 8 minutos por cada prueba. El ejercicio se puntuará entre 0 y 20 puntos, con un mínimo de 5 y un máximo de 10 para cada modalidad de interpretación (simultánea y consecutiva), por lo que será necesario obtener un mínimo de 10 puntos (5+5) para pasar al siguiente ejercicio. A continuación, se indican las combinaciones de idiomas correspondientes a cada plaza.

1.1PI Plazas de intérprete y traductor del inglés al castellano (traducción directa), con segunda lengua de entre las oficiales de la UE o la ONU. Inglés y castellano.

1.2PI Plazas de intérprete y traductor del francés al castellano (traducción directa), con segunda lengua de entre las oficiales de la UE o la ONU. Francés y castellano.

1.3PI Plazas de intérprete y traductor del árabe al castellano (traducción directa), con segunda lengua tamazight o una variante dialectal del árabe. Árabe y castellano.

1.4PI Plazas de intérprete y traductor del alemán al castellano (traducción directa), con segunda lengua de entre las oficiales de la UE o la ONU. Alemán y castellano.

1.5PI Plaza de intérprete y traductor del rumano al castellano (traducción directa), con segunda lengua de entre las oficiales de la UE o la ONU. Rumano y castellano.

1.6PI Plaza de intérprete y traductor del italiano al castellano (traducción directa), con segunda lengua de entre las oficiales de la UE o la ONU. Italiano y castellano.

1.7PI Plaza de intérprete y traductor del ruso al castellano (traducción directa), con segunda lengua de entre las oficiales de la UE o la ONU. Ruso y castellano.

1.8PI Plaza de intérprete y traductor del inglés al castellano (traducción directa), con segunda lengua alemán. Inglés y castellano.

1.9PI Plaza de intérprete y traductor del árabe al castellano (traducción directa), con segunda lengua francés. Árabe y castellano.

1.10PI Plaza de intérprete y traductor del ruso al castellano (traducción directa), con segunda lengua inglés. Ruso y castellano.

1.11PI Plaza de intérprete y traductor del árabe al castellano (traducción directa), con segunda lengua inglés. Árabe y castellano.

1.12PI Plaza de intérprete y traductor del inglés al castellano (traducción directa), con segunda lengua francés. Inglés y castellano.

### 3. Tercer ejercicio:

Consistirá en una traducción al castellano, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de un texto de carácter jurídico o judicial en el primer idioma de la persona candidata. Los y las aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 120 minutos para la realización de esta prueba.

El ejercicio será valorado, para todas las plazas, entre 0 y 20 puntos, siendo necesario un mínimo de 10 puntos para pasar al ejercicio siguiente.

### 4. Cuarto ejercicio: Prueba del segundo idioma.

Consistirá, para todas las plazas, excepto para las identificadas con el número de orden 3PI, en una traducción del idioma de que se trate al castellano, con diccionario (excluyendo diccionarios electrónicos y cualquier otro tipo de soporte), de un texto de carácter general, jurídico o judicial. Las personas aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de 90 minutos para la realización de esta prueba.

Para las plazas identificadas con el número de orden 3PI, de intérprete y traductor del árabe al castellano (traducción directa), con segunda lengua tamazight o una variante dialectal del árabe, consistirá en elaborar un resumen en castellano del contenido de dos grabaciones en dicha segunda lengua, procedentes de fuentes abiertas, de una duración de seis minutos cada una. Estas grabaciones se reproducirán dos veces, con una pausa intermedia de cinco minutos. Las personas aspirantes podrán tomar notas durante las reproducciones y durante la pausa. Posteriormente, dispondrán de sesenta minutos para la redacción del resumen.

El ejercicio será valorado, para todas las plazas, entre 0 y 10 puntos.

### 5. Quinto ejercicio:

5.1 Consistirá, para todas las plazas, en desarrollar por escrito y en castellano dos temas, a escoger por la persona aspirante de entre tres propuestos por el Tribunal, de los que constituyen el temario que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

5.2 Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo total de 90 minutos.

5.3 El ejercicio deberá ser leído por la persona aspirante en sesión pública ante el Tribunal, que tendrá en cuenta, para su calificación, el nivel de conocimientos

demostrados, la claridad y orden de ideas y la calidad de expresión escrita, así como la forma de presentación y exposición.

5.4 El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar haber obtenido un mínimo de 5 puntos.

Alguno de los ejercicios puede coincidir con las fechas de celebración de ejercicios de otros procesos selectivos.

Todos los ejercicios de la fase de oposición se realizarán en la provincia de Madrid.

Las personas que participen por el sistema de promoción interna que, que hayan superado la fase de oposición con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima prevista, quedarán exentas de realizar los ejercicios de la fase de oposición en la siguiente convocatoria, conservando la nota siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en que se hubiera conservado la nota sean análogos.

Si las personas aspirantes optaran por presentarse a la fase de oposición, de la que están exentas, quedará sin efecto el resultado obtenido en la convocatoria inmediata anterior.

b) Fase de concurso.

Las personas que participen por el sistema de promoción interna que hubieran superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación del listado de aspirantes que han superado la fase de oposición, para presentar el certificado de requisitos y méritos que corresponda en su caso (Anexos V y VI), debidamente expedido por los servicios de personal del Ministerio u Organismo donde presten o hayan prestado sus servicios, de conformidad con lo previsto en la base decimoctava de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22).

Si alguna de las personas funcionarias, en servicio activo en la Administración del Estado en el Cuerpo o Escala desde el que participa por promoción interna, únicamente va a solicitar la valoración de los méritos que figuren inscritos en el Registro Centro de Personal, podrá autorizar a la Administración la consulta de los datos obrantes en el mismo. En tal caso, y dentro del plazo establecido para presentar la documentación, la persona aspirante deberá dar su conformidad cumplimentando y presentando el modelo que figura como Anexo VII de esta Resolución.

Esta fase no tiene carácter eliminatorio.

Las valoraciones de esta fase estarán referidas a la fecha de publicación de la convocatoria.

2.1 Al personal funcionario se le valorarán como méritos los siguientes conceptos:

a) Antigüedad. Se valorará teniendo en cuenta los servicios efectivos prestados y reconocidos, al servicio de las Administraciones Públicas incluidas en el ámbito del artículo 2.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Se valorará a razón de 0,5 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 12 puntos.

b) Grado personal consolidado y formalizado: Se valorará el grado personal que se tenga consolidado el día de la publicación de esta convocatoria y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente en el Cuerpo o Escala desde el que se participa en estas pruebas.

Se otorgará la siguiente puntuación, hasta un máximo de 4 puntos:

Grado personal igual o superior al 26: 4 puntos.

Grado personal igual al 25: 3,5 puntos.

Grado personal igual al 24: 3 puntos.

Grado personal igual al 23: 2,5 puntos.

Grado personal igual al 22: 2 puntos.

Grado personal igual al 21: 1,5 puntos.  
Grado personal igual al 20: 1,25 puntos  
Grado personal igual al 19: 1 punto.  
Grado personal igual o inferior al 18: 0,75 puntos.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento: Se valorarán los cursos acreditados por el funcionario y recibidos en los últimos 5 años, tanto en centros oficiales de formación y perfeccionamiento, como en cualquier otro organismo o entidad pública o privada, cuya duración sea igual o superior a 20 horas lectivas, y siempre que se refieran, a juicio del Tribunal, a materias relacionadas con las funciones propias del Cuerpo objeto de esta convocatoria.

Se otorgará por cada curso 0,5 puntos, hasta un máximo de 4 puntos.

d) Experiencia: Se valorará la experiencia acreditada por las personas aspirantes que, con carácter interino o temporal, hubieran desempeñado funciones idénticas o análogas a las del Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado.

Se valorará a razón de 0,5 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 6 puntos.

2.2 Al personal laboral fijo se le valorarán como méritos los siguientes conceptos:

a) Antigüedad. Se valorará teniendo en cuenta los servicios efectivos prestados y reconocidos, al servicio de las Administraciones Públicas incluidas en el ámbito del artículo 2.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Se valorará a razón de 0,5 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 12 puntos.

b) Superación de procesos selectivos para adquirir la condición de personal laboral fijo: Hasta un máximo de 4 puntos.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento: Se valorarán los cursos acreditados por el personal laboral y recibidos en los últimos 5 años, tanto en centros oficiales de formación y perfeccionamiento, como en cualquier otro organismo o entidad pública o privada, cuya duración sea igual o superior a 20 horas lectivas, y siempre que se refieran, a juicio del Tribunal, a materias relacionadas con las funciones propias del Cuerpo objeto de esta convocatoria.

Se otorgará por cada curso 0,5 puntos, hasta un máximo de 4 puntos.

d) Experiencia: Se valorará la experiencia acreditada por el tiempo de servicios efectivos prestados como personal laboral fijo en puestos del grupo y especialidad 1G – TRADUCCION E INTERPRETACION del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado vigente. Se valorará a razón de 1 punto por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 15 puntos.

Se otorgará la misma puntuación por el tiempo de servicios efectivos prestados como personal laboral fijo en una categoría y grupo equivalentes de otros convenios de Organismos Públicos, Agencias y demás Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado y desarrollando funciones de traducción e interpretación directa e inversa de distintos idiomas.

También se valorará la experiencia acreditada por las personas aspirantes que, con carácter interino o temporal, hubieran desempeñado funciones idénticas o análogas a las del Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado.

Se valorará a razón de 0,5 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 6 puntos.

La certificación de méritos deberá realizarse según los modelos incluidos como Anexos V y VI a esta Resolución, según corresponda.

La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso.

### 3. Periodo de prácticas.

Finalizada la fase de oposición, las personas aspirantes que la hayan superado serán nombradas funcionarios en prácticas y realizarán un período de prácticas, de seis meses de duración. Las prácticas consistirán en la realización de trabajos y actividades propios del Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado.

La calificación final de este período será de «apto» o «no apto», otorgándose por la Sra. Subsecretaria de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a propuesta de la Secretaría General Técnica, siendo necesario haber obtenido la calificación de «apto» para acceder al Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado. Las personas aspirantes que no superen el período de prácticas perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera por Resolución motivada del Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Quienes no superen el periodo de prácticas perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del periodo de prácticas.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición para las personas que participen por acceso libre y por la suma de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso, para los y las aspirantes que accedan por promoción interna.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, los y las aspirantes con dicha condición que hayan superado el proceso selectivo, sin obtener plaza por el citado cupo, y siendo su puntuación superior a la obtenida por otras personas aspirantes del sistema de acceso general, serán incluidas por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación obtenida por las personas aspirantes en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.
3. Mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio.
4. Mayor puntuación obtenida en el cuarto ejercicio.
5. Mayor puntuación en la fase de concurso, para las personas aspirantes por el sistema de promoción interna.

El personal funcionario de Organismos Internacionales de nacionalidad española podrá acceder al empleo público siempre que posea la titulación requerida y supere los correspondientes procesos selectivos.

La exención de la realización de pruebas encaminadas a acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen deberá solicitarse con anterioridad al último día del plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas de acceso al Cuerpo o Escala y acompañará acreditación de las convocatorias, programas y pruebas superadas, así como certificación, expedida por el Organismo internacional correspondiente, de haber superado aquéllas. A estos efectos se tendrá en cuenta lo establecido en el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero.

## ANEXO II

### Programa

#### A) *Programa del quinto ejercicio de la fase de oposición para las personas aspirantes por el sistema de acceso libre*

1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales, su garantía y suspensión. La reforma de la Constitución.

2. La Administración Pública. Principios constitucionales informadores. Actividad administrativa y actividad política: Gobierno y Administración. La Administración General del Estado como persona jurídica. Tipología de las Administraciones Públicas.

3. La Administración General del Estado. Principios de organización y funcionamiento. Órganos centrales y territoriales. Los Organismos Públicos.

4. La Organización ministerial. Órganos superiores y órganos directivos de los Ministerios. Los servicios comunes de los Ministerios.

5. Los tratados internacionales: Concepto y clases. Las fases de celebración de los tratados internacionales. Los órganos competentes para la celebración de los tratados internacionales según el Derecho Internacional y en el Derecho español. Acuerdos internacionales administrativos. Acuerdos no normativos.

6. Organizaciones Internacionales: Concepto, clases, caracteres y funciones. La personalidad jurídica de las Organizaciones Internacionales. Especial referencia a las Naciones Unidas: Creación, propósitos y principios, estructura.

7. Organismos internacionales de ámbito europeo. El Tratado de la Unión Europea. Los Órganos de la Unión Europea. El Consejo de Europa.

8. La Administración Pública y el derecho. El principio de legalidad. Las relaciones entre la Administración y los Tribunales de Justicia y el poder de autotutela de la Administración.

9. El ordenamiento jurídico administrativo (I). Fuentes. La Constitución. La Ley. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley.

10. El ordenamiento jurídico administrativo (II). Los principios de reserva de Ley, de jerarquía normativa y de competencia. El Reglamento: Concepto y clases. Límites de la potestad reglamentaria.

11. El acto administrativo: Concepto y clases. La eficacia de los actos administrativos. Su ejecutividad. Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Revisión de oficio.

12. El procedimiento administrativo. Concepto y naturaleza. Principios rectores. El procedimiento administrativo común: Sus fases.

13. Los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Las garantías en el desarrollo del procedimiento. Los recursos administrativos.

14. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Funcionario de carrera y de empleo. Personal laboral. Régimen especiales de funcionarios. Políticas de promoción de la paridad de género en las Administraciones Públicas.

15. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Situaciones administrativas. Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

16. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario. Responsabilidad patrimonial y penal. Los delitos de los funcionarios. Responsabilidad contable.

17. Política de Igualdad de Género: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Incorporación de la mujer a la vida política y social. Repercusiones económicas, legales, sociales y culturales. Políticas contra la violencia de género: Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

18. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

19. El Gobierno abierto. Especial referencia a la transparencia y el acceso a la información pública, a la participación en la rendición de cuentas y al buen gobierno

*B) Programa del quinto ejercicio de la fase de oposición para las personas aspirantes por el sistema de promoción interna*

1. La Organización ministerial. Órganos superiores y órganos directivos de los Ministerios. Los servicios comunes de los Ministerios.

2. Organizaciones Internacionales: Concepto, clases, caracteres y funciones. La personalidad jurídica de las Organizaciones Internacionales. Especial referencia a las Naciones Unidas: Creación, propósitos y principios, estructura.

3. Organismos internacionales de ámbito europeo. El Tratado de la Unión Europea. Los Órganos de la Unión Europea. El Consejo de Europa.

4. La Administración Pública y el derecho. El principio de legalidad. Las relaciones entre la Administración y los Tribunales de Justicia y el poder de autotutela de la Administración.

5. Política de Igualdad de Género: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Incorporación de la mujer a la vida política y social. Repercusiones económicas, legales, sociales y culturales. Políticas contra la violencia de género: Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

6. La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

7. El Gobierno abierto. Especial referencia a la transparencia y el acceso a la información pública, a la participación en la rendición de cuentas y al buen gobierno

### ANEXO III

#### Tribunal calificador

##### *Tribunal titular*

Presidente: Leandro Valencia Alonso. Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado.

Secretaria: Naomi Ramírez Díaz. Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado.

Vocales:

Mercedes López Pérez. Cuerpo Nacional de Policía.

Mario de la Horra Kollmer. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

José Manuel Sanz Álvarez. Teniente Coronel del Cuerpo General del Ejército del Aire.

##### *Tribunal suplente*

Presidenta: Sophie Courgeon. Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado.

Secretario: Ciro Arbós Moya. Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado.

Vocales:

Susana Pinazo García. Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado.

Julián Frigols Martín. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Benxamin Jorge Sánchez. Escala Superior de Técnicos de Tráfico.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

### ANEXO IV

#### Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado», «Código», se consignará «0005».

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura» se consignarán el número de orden y el nombre completo de la plaza a la que se opta.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L o P», según corresponda al acceso libre (L) o a la promoción interna (P).

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Grado de discapacidad», las personas aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria. Para ello deberán adjuntar el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, acreditando de forma fehaciente las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada.

En el recuadro 24, en caso de familia numerosa o discapacidad, deberá indicarse la Comunidad Autónoma en la que se reconoce esta condición.

En el recuadro 25, en caso de familia numerosa, deberá indicarse el número del título.

En el recuadro 26, «Títulos académicos oficiales», se consignará el título exacto que se posee en virtud de lo señalado en la base 4.

En el recuadro 27, apartado A, se consignará, en su caso, la segunda lengua elegida por la persona aspirante.

En el recuadro 27, apartado B, se consignará «F», si es personal funcionario, y «L», si es personal laboral, para las personas aspirantes que participen por el sistema de promoción interna.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 30,79 € para el sistema general de acceso libre, y de 15,40 € para el sistema de promoción interna. El importe reducido para familias numerosas será de 15,40 € para acceso libre y 7,70 € para promoción interna.

Estarán exentos del pago de la tasa por derechos de examen:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y previa conformidad del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

Estos extremos deberán verificarse, en todo caso y salvo que conste oposición expresa del interesado, por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de no dar el consentimiento la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará

mediante certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio y, en su caso, del certificado del nivel de renta.

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y salvo que conste oposición expresa del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos

La solicitud se dirigirá a la Subsecretaría de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Secretaría General Técnica, Oficina de Interpretación de Lenguas, Plaza de la Provincia, 1. 28071 Madrid.

## ANEXO V

(El certificado para las personas aspirantes, con condición de funcionario, por promoción interna debe extenderse en copia de este Anexo)

PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO EN .....  
Convocado por Resolución ..... BOE .....  
D./D.<sup>a</sup> .....  
Cargo .....  
Centro directivo o unidad administrativa .....

CERTIFICO: Que D./D.<sup>a</sup>:

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.	Nº R.P.	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (1)	

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en: .....  
Administración General del Estado (indíquese el Centro Directivo) .....  
Otros Órganos o Administraciones Públicas: (indíquese el Centro Directivo) .....  
Está incluido/a en el ámbito del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, y tiene acreditados los siguientes extremos:

### REFERIDOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

1. Antigüedad:

AÑOS	
------	--

2. Grado personal consolidado y formalizado

GRADO	
-------	--

3. Cursos de formación y perfeccionamiento .....

4. Experiencia (en este apartado se hará constar exclusivamente la experiencia en el desempeño de funciones idénticas o análogas a las del Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado, desarrolladas con carácter interino o temporal)

AÑOS
------

Y para que conste, expido la presente en, .....

(localidad, fecha, firma y sello)

(1) Especifíquese la letra que corresponda:

- a) Servicio activo.
- b) Servicios especiales.
- c) Servicio en Comunidades Autónomas.
- d) Expectativa de destino.
- e) Excedencia forzosa.
- f) Excedencia para el cuidado de hijos.
- g) Excedencia voluntaria por servicios en el sector público.
- h) Excedencia voluntaria por interés particular.
- i) Excedencia voluntaria por agrupación familiar.
- j) Excedencia voluntaria incentivada.
- k) Suspensión de funciones.
- l) Excedencia por razón de violencia de género

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN,  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA,  
OFICINA DE INTERPRETACIÓN DE LENGUAS,  
PLAZA DE LA PROVINCIA, 1. 28071 MADRID.

## ANEXO VI

(El certificado para las personas aspirantes, con condición de personal laboral fijo, por promoción interna debe extenderse en copia de este Anexo)

D./D.ª .....  
 Cargo .....  
 Centro directivo o unidad administrativa .....  
 CERTIFICO: Que D./D.ª:

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.	Nº R.P.	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA (1)	

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en: .....  
 Administración General del Estado (indíquese el Centro Directivo) .....  
 Otros Órganos o Administraciones Públicas: (indíquese el Centro Directivo) .....

**1. REQUISITOS REFERIDOS A LA FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

(2) Pertenece como personal laboral fijo al Área Técnica y Profesional del III Convenio Único, Grupo Profesional 1, de la Categoría de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, o a categorías equivalentes de otros Convenios de la Administración General del Estado.

CONVENIO	CATEGORÍA	CÓDIGO CATEGORÍA	ÁREA FUNCIONAL	GRUPO PROFESIONAL

(2) Desarrolla o ha desarrollado funciones coincidentes con las del Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado en los términos previstos en el anexo III del III Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado.

(2) Ha prestado servicios efectivos al menos durante dos años como personal laboral fijo en la Categoría de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales del III Convenio Único o, como personal laboral fijo de otros convenios de la Administración General del Estado en situación equivalente, incluidos los servicios prestados en puestos que han sido encuadrados en esta categoría.

**2. MÉRITOS REFERIDOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

1 - Antigüedad:

AÑOS

2 - Pruebas selectivas superadas para adquirir la condición de personal laboral fijo

SÍ	NO

3 - Cursos de formación y perfeccionamiento .....

4 - Experiencia (en este apartado se hará constar exclusivamente la experiencia en el desempeño de funciones idénticas o análogas a las del Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado, desarrolladas con carácter interino o temporal)

AÑOS

Y para que conste, expido la presente en, .....

(localidad, fecha, firma y sello)

(1) Especifíquese la letra que corresponda:

- Servicio activo.
- Excedencia voluntaria por interés particular.
- Excedencia voluntaria para el cuidado de hijos, cónyuge y familiares (2) Poner SÍ o NO.
- Excedencia voluntaria por aplicación de la normativa de incompatibilidades.
- Excedencia voluntaria por agrupación familiar.
- Excedencia voluntaria por razón de violencia sobre la mujer trabajadora.
- Excedencia forzosa con reserva de puesto.

(2) Poner SÍ o NO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN,  
 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA,  
 OFICINA DE INTERPRETACIÓN DE LENGUAS,  
 PLAZA DE LA PROVINCIA, 1. 28071 MADRID.

## ANEXO VII

Don/Doña: .....  
con domicilio en: .....  
N.R.P. ....

Solicito que, en la fase de concurso de las pruebas de acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Traductores e Intérpretes del Estado, el órgano convocante consulte los datos que figuran en mi expediente del Registro Central de Personal y doy mi conformidad para que éstos sean los que se valoren como méritos en dicha fase de concurso.